



PROPUESTAS A LOS PARTIDOS POLITICOS CONCURRENTES A LAS ELECCIONES DEL 24 DE MAYO DE 2015

Alternativa Laica emplaza a las fuerzas políticas a comprometerse de forma clara con la neutralidad de las instituciones en materia religiosa y a que esta neutralidad sea una seña de identidad que conforme una sociedad avanzada y respetuosa con todas y cada una de las creencias y opiniones.

Desde nuestra constitución como Asociación en 2007, Alternativa Laica nos hemos preocupado por defender la neutralidad de los poderes públicos en materia religiosa como elemento sustancial del pluralismo ideológico consagrado en la Constitución de 1978.

En la última legislatura no solo no se han producido avances en esta materia sino que, muy al contrario, se han producido notables retrocesos. De manera singular, cabe resaltar la campaña ideológica que ha supuesto la aprobación e implantación de la LOMCE, que modifica distintos aspectos del sistema educativo con tres temas que, por su carácter retrógrado, son especialmente graves: la mayor relevancia de la religión en el currículo educativo, la eliminación de una educación ético-ciudadana para todos y la posibilidad de separación del alumnado por sexos.

Y en otro orden de cosas, también ha sido un elemento sustancial de este periodo de gobierno el intento de reforma de la ley del aborto que eliminaba los plazos de libre decisión de las mujeres y retornaba a una ley de supuestos despenalizados aún más restrictiva que la de 1985. Intento que, en este caso, ha sido finalmente abandonado por el Gobierno ante la evidente presión ciudadana y el consiguiente coste electoral.

Desde las últimas elecciones autonómicas y municipales, en 2011, se han sucedido diversos debates trufados por los privilegios de las confesiones religiosas, especialmente de la iglesia católica, en relación a su financiación o al pago de determinados impuestos como el IBI en una época de especial gravedad económica y sacrificios de la mayoría de la población.

En este contexto Alternativa Laica pretende emplazar a los partidos políticos concurrentes a las Elecciones Autonómicas y Municipales a buscar el firme compromiso de defender y practicar la neutralidad en materia religiosa de las instituciones surgidas de las urnas, y tratar de concretar dicho compromiso, al menos, en torno a las siguientes cuestiones y propuestas:

Usos y costumbres que perviven en nuestra sociedad en los que se confunde lo civil y lo religioso

1. Las Instituciones Públicas surgidas de estas elecciones, Ayuntamientos, Parlamento y Gobierno, deben desarrollar su labor desde una separación real y efectiva de aquellos eventos religiosos o celebraciones promovidas por las distintas confesiones religiosas.
2. En el supuesto de participación de los cargos públicos en los actos religiosos, estos deben hacerlo solamente a título individual, separando sus creencias

personales de la institución a la que pertenecen. Dado que las instituciones no tienen creencias, las personas que las dirigen no deben hacer exhibición de los símbolos que denotan la pertenencia a la respectiva institución.

3. Los edificios donde se prestan servicios públicos a todos los ciudadanos y, singularmente, los centros educativos de carácter público no deben ser inaugurados o bendecidos por miembros del clero de ninguna confesión concreta, hacer ostentación de símbolos religiosos ni albergar lugares de culto. En los hospitales y tanatorios costeados con fondos públicos dichos lugares deberían permitir, en todo caso, un uso multiconfesional.
4. Con relación a los símbolos religiosos, prohibición del uso de los mismos en todas las dependencias de las instituciones municipales y autonómicas como señal de respeto a las diferentes creencias de los ciudadanos.
5. La política de ausencia de símbolos deberá ser especialmente rigurosa en la Escuela Pública, cuya esencia científica y no doctrinaria es el emblema de la educación. De igual modo, las Administraciones Públicas deben promover la desaparición de los lugares de culto que aún existen en los centros educativos de todos los niveles, ya que el culto religioso no forma parte de las enseñanzas educativas, sino que pertenece a la vida y las creencias privadas de las personas.

La debida neutralidad de los poderes públicos en materia religiosa

6. Ninguna Institución o Corporación de Derecho Público debería someterse a dogmas de fe o realizar advocaciones a figuras religiosas.
7. Negativa de las diferentes instituciones públicas a ningún tipo de injerencia de las jerarquías religiosas en los asuntos de naturaleza política, de la misma forma que las distintas iglesias no consentirían que los poderes públicos se inmiscuyeran en sus dogmas o creencias. Las Administraciones Públicas deben comprometerse a llevar a efecto una adecuada pedagogía social a este respecto.
8. Compromiso con la defensa de la libertad de expresión y de las distintas manifestaciones de la cultura, oponiéndose a las actuaciones que pretendan censurar las mismas en base a supuestos agravios religiosos.
9. Análisis sosegado de la obligada cooperación de los poderes públicos con las confesiones religiosas, entendiéndolo que dicha cooperación no puede, en ningún caso, suponer la subordinación del poder político al poder religioso, falsamente igualado cuando se privilegia a unas y otras confesiones en detrimento de la debida neutralidad del Estado y de sus Instituciones en materia religiosa.

Revisión de la cooperación con la iglesia católica y otras confesiones religiosas

10. Estudio y eliminación, en su caso, de aquellos privilegios en materia impositiva que mantenga la iglesia católica en los ámbitos competenciales de Ayuntamientos y Comunidad Autónoma, a la vez que deberán revisarse aquellos convenios que más allá de la preservación del patrimonio histórico sirven en la práctica para financiar el mantenimiento de los lugares de culto.

11. Compromiso de eliminación de privilegios en relación a la cesión gratuita o a precio simbólico de terrenos de titularidad pública por parte de los Ayuntamientos a cualquier confesión religiosa.

Otros aspectos de la vida democrática, sensibles para la ciudadanía

12. Impulso al cumplimiento de la Ley de la Memoria Histórica en dos líneas diferentes, pero importantes: por un lado, el apoyo decidido en la eliminación de las simbologías franquistas en los centros públicos, calles y plazas y dependencias municipales. En segundo lugar, compromiso decidido para la eliminación de los símbolos y vestigios de la dictadura en las fachadas de los edificios religiosos que den a cualquier calle o plaza pública de cualquier municipio de esta Región.
13. Promoción de la elaboración y debate de una Ley de Muerte Digna en Castilla La Mancha.
14. Aplicación y desarrollo efectivo de la ley del aborto en Castilla La Mancha, fundamentalmente en lo que se refiere a la regulación de la objeción de conciencia de los profesionales sanitarios, la adecuada información a las mujeres y la garantía sanitaria en la interrupción voluntaria del embarazo.

En una nueva época donde la sociedad es cada vez más exigente con los comportamientos de los representantes políticos en las instituciones y donde la coherencia de los programas debe ser contrastada con absoluta transparencia para poder evaluar su cumplimiento, Alternativa Laica considera este emplazamiento programático como la expresión del avance hacia una sociedad laica basada en la separación del Estado de las confesiones religiosas y, a la vez, como principios inherentes a nuestro ordenamiento constitucional. En consecuencia este conjunto de propuestas deben tener su impulso y desarrollo en los diferentes ámbitos de la vida pública y de sus instituciones como elemento de imprescindible respeto a la ciudadanía.

Toledo, Abril de 2015.